



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2209/1

PARRAL, Julio 13 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, por Entrega de Estadística INE, consulta en MINVU, entrega de correspondencia Intendencia, el día 09 de Julio del 2010, al siguiente funcionario municipal:

LUIS MUÑOZ GONZALEZ, Planta, Administrativo, Grado 13° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del Año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
★ ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (2).
- Personal

SOLICITUD DE VIATICO

DIA: 09.07.2010 HORA: 10:00 Hrs. HASTA: 17:00 Hrs.

COMETIDO: Entrega de estadística INE, consulta en MINVU entrega de correspondencia Intendencia

FUNCIONARIO: LUIS MUÑOZ GONZALEZ

- LUGAR: TALCA VEHICULO: LOCOMOCION COLECTIVA



AUTORIZACION JEFE DIRECTO

VIATICO A QUE TIENE DERECHO

SIN PERNOCTAR N° 1

CON PERNOCTAR N° _____

DE FAENA N° _____



FIRMA FUNCIONARIO

V° B° JEFE FINANZAS

13/07/10